

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2810

(16 DE ABRIL DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1773 del 19 de febrero de 2021, se estableció el Calendario Electoral para el año 2021.

Que mediante Resolución 2244 del 24 de febrero de 2021, se aclaró la Resolución 1773 del 19 de febrero de 2021, en el sentido que la fecha de la elección de los dos (2) representantes de los profesores ante el Consejo Académico tendría lugar el 25 de marzo de 2021.

Que por medio de Resolución de Rectoría No. 2335 del 15 de marzo de 2021, se convoca al Consejo Superior, Profesores, Estudiantes y Egresados de la Facultad de Ciencias Ambientales a elegir el Decano de dicha Facultad.

Que se inscribió como candidato único el docente Tito Morales Pinzón.

Que las votaciones se llevaron a cabo el día jueves 15 de abril de 2021.

Que como resultado de las elecciones fue elegido el docente Tito Morales Pinzón, como Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que corresponde al Rector la expedición del acto administrativo por medio del cual se nombra al Decano electo, en el cargo académico administrativo, Directivo Grado 18.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al doctor **TITO MORALES PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 10.024.850, **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES**, por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha de su posesión.

PARÁGRAFO: El docente nombrado como Decano de la Facultad referida en el presente artículo, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones previsto para el cargo.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2810

(16 DE ABRIL DE 2021)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a las dependencias correspondientes, para que a partir del nombramiento del doctor **TITO MORALES PINZÓN** como Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales, se realice el cambio temporal al centro de costos de la respectiva Facultad, por un período igual a la vigencia del nombramiento; una vez deje de ocupar el cargo Directivo deberá regresar al centro de costos al cual pertenece como Docente.

ARTÍCULO TERCERO: El docente que ocupa un cargo de Dirección académica-administrativa conserva todos los derechos establecidos en el Decreto 1279 de 2002 y la normativa interna, así como las restricciones.

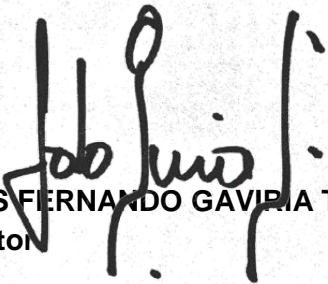
ARTICULO CUARTO: El docente nombrado como Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez